



## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONCESION DE LA CASETA KIOSCO DEL COMPLEJO DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la concesión de la caseta Kiosco del complejo de piscinas, sita en el Polideportivo Municipal, para ser destinada a KIOSCO.

#### 2.- TIPO DE LICITACION.

Por el poco volumen de ventas no se cobrará precio alguno, siendo a costa del Ayuntamiento los gastos de suministros de agua potable y energía eléctrica.

#### 3.- DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será exclusivamente por la temporada de piscinas del año 2022, por las fechas comprendidas entre la apertura y cierre de las piscinas del complejo polideportivo del año 2022.

#### 4.- GARANTIAS.

Se exime la obligación de presentar garantía provisional y definitiva.

#### 5.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Se presentarán en sobre cerrado, firmadas por el licitador, en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, en horario de atención al público 9 a 14 horas, durante el plazo comprendido desde el 15 al 22 de junio de 2022, ambos inclusive, según bando que deberá de insertarse en el tablón de edictos y sede electrónica.

El sobre deberá especificar fuera del mismo el nombre y apellidos, teléfono, email, y el nombre de la licitación. Debiendo contener:

1. Proposición, en el siguiente modelo:

#### PROPOSICIÓN

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y titular del D.N.I., número \_\_\_\_\_, actuando en nombre (propio o de la Entidad a la que represente) \_\_\_\_\_, manifiesta que, enterado del Anuncio publicado por este Ayuntamiento solicitando oferta y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar la **CONCESION DE LA CASETA KIOSCO DEL COMPLEJO DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** durante la temporada 2022, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato, y a realizar las siguientes mejoras:

---

---

---

---

---





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

En Viso del Marqués, a \_\_\_\_\_

2. Declaración responsable en el siguiente modelo normalizado:

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. \_\_\_\_\_  
con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_  
con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en  
la licitación relacionada,

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación del contrato cuyo objeto es: **CONCESION DE LA CASETA KIOSCO DEL COMPLEJO DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de mixto, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, se compromete a darse de alta en el Impuesto de actividades económicas (epígrafe correspondiente) y en el Régimen Autónomo Seguridad Social.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se encuentra al corriente de pago con las Seguridad social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Viso del Marqués.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

---

adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_

### **6.- CONDICIONES ESPECIFICAS.**

- Deberá mantener en perfectas condiciones de conservación y limpieza todas las instalaciones.
- No estarán permitidos los subarriendos a otras personas sin el previo consentimiento del Ayuntamiento.
- Los precios a cobrar por las distintas consumiciones serán los de costumbre en la localidad.

### **7.-REQUERIMIENTO.**

Con carácter previo a la adjudicación el licitador deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de 5 días hábiles desde el requerimiento:

- Alta del Impuesto Actividades Económicas en Epígrafe correspondiente
- Alta autónomos.
- Certificados al corriente de pago con las Seguridad social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Viso del Marqués.

### **8- ADJUDICACIÓN.**

La Alcaldía adjudicará el contrato de acuerdo con las mejoras que se adjunten a la proposición presentada.

### **9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

1. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación, siendo requisito haber ejecutado las mejoras, en su caso.

2. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

### **10.- EJECUCION DEL CONTRATO.**





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

---

Previo a la iniciación de la prestación del servicio, se levantará la correspondiente acta de inventario de equipos, instalaciones, mobiliario y cuantos enseres se ponen a disposición de la empresa adjudicataria, en donde se refleje su estado de funcionalidad.

De igual manera, en el momento de la EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN, se procederá a levantar acta, estando obligada la empresa adjudicataria a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso, cuantos bienes fueron puestos a su disposición al inicio de la prestación del servicio.

Caso contrario el Ayuntamiento procederá a las reparaciones o reposiciones a que hubiera lugar con cargo al concesionario.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio.

Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia de la misma o de cualquiera de sus prórrogas.

### **11.- NORMAS COMPLEMENTARIAS**

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

La ejecución del contrato se realizará por el contratista, siendo responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración y para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

